Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 01 ABR 2016

RSA-0544/16

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-6655/2015 y HSN-6657/2015, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Prof. Teresita LUNA, solicitó la celebración de Contratos de Locación de Servicios con los Señores Alberto Javier BENITEZ, D.N.I. N° 24.362.599 y Andrés Fabián BUSTOS, D.N.I. 22.159.232, para prestar servicios en su Cuerpo de Asesores de Comisión.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

SENADO DE LA NACIÓN

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0544/16

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese a celebrar Contratos de Locación de Servicios con los Señores Alberto Javier BENITEZ, C.U.I.L. N° 20-24362599-9 y Andrés Fabián BUSTOS, C.U.I.L. N° 20-22159232-9, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión de la Señora Senadora de la Nación, Prof. Teresita LUNA, a partir del día 01 de enero de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir por cada uno de ellos de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS con 80/100 ($ 10.332.80).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Prof. Teresita LUNA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA